Acordada n° 45/13. Expte. n° 393/00

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*
*Año de su Sesquicentenario*

En Buenos Aires, a los 17 días de diciembre del año dos mil trece, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que por decreto 2111/2013 se otorgó asueto al personal de la Administración Pública Nacional los días 24, 26 y 31 de diciembre del año en curso y el 2 de enero de 2014.

Por ello, y sin perjuicio del régimen que se acordará con respecto a la Oficina de Violencia Doméstica creada por acordada 39/06,

ACORDARON:

Declarar, en los términos del art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional, feriado judicial los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2013 e inhábil el día 2 de enero del año 2014 -a los tribunales que se encuentren con feria habilitada- para los tribunales nacionales y federales con asiento en la capital e interior del país.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del

Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Ante mí

ALFREDO JORGE KRAUT
SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Encuadernado "diciembre" Vale. —

ALFREDO J. KRAUT
SECRETARIO GENERAL Y DE GESTION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION